



Transformar los departamentos de autos en departamentos de movilidad: la propuesta de Fundación Inade tras la reforma

- El Congreso ya ha aprobado la reforma del seguro del automóvil, que entrará en vigor un día después de su publicación en el BOE
- Pocas horas después de la aprobación de la reforma, más de 500 profesionales se conectaron a la jornada organizada por Fundación Inade

Vigo, 00/00/2025 Un día después de la aprobación en el Congreso del Proyecto de Ley que modifica la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, Fundación Inade ha celebrado una jornada virtual para analizar las implicaciones de esta reforma. El encuentro, que superó los 500 asistentes, fue impartido por Adolfo Campos Carballo, director de la Fundación, y finalizó con una ronda de preguntas abierta a los participantes.

Durante la sesión se abordaron los principales cambios introducidos por la norma, entre ellos, los vehículos que deberán contar con un seguro obligatorio, clasificados en tres categorías: vehículos a motor, bicicletas y ciclomotores, y vehículos personales ligeros. También se revisaron los supuestos que se consideran hechos de la circulación y los que no, con especial atención a las actividades automovilísticas, los sucesos intencionados para causar daños y los desplazamientos en zonas restringidas de puertos y aeropuertos.

Otro de los puntos clave analizados fue el alcance de las responsabilidades civiles, tanto del conductor como del propietario no conductor, en caso de siniestro.

Ante este nuevo escenario, Fundación Inade instó a los distribuidores de seguros a transformar sus departamentos de autos en departamentos de movilidad, con el objetivo de ofrecer soluciones aseguradoras integrales que permitan asegurar adecuadamente los parques móviles de particulares y empresas.

Adolfo Campos subrayó que una de las principales novedades del texto legal es la ampliación del concepto de “vehículo a motor” y la introducción de la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil para determinados vehículos que, aunque no encajen en esta definición, también deberán estar asegurados. Asimismo, destacó el régimen específico que afectará a los vehículos personales ligeros —como los patinetes eléctricos—, cuya entrada en vigor está prevista para el 2 de enero de 2026.

La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y se abrirá un periodo transitorio de seis meses para que los propietarios cumplan con las nuevas obligaciones de aseguramiento de aquellos vehículos a motor que, hasta ahora, no eran considerados como tales.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944



Durante ese periodo no se impondrán sanciones. Sin embargo, Adolfo Campos recordó que los propietarios seguirán siendo responsables de los daños que causen y deberán resarcir al Consorcio de Compensación de Seguros en caso de siniestro, ya que durante este periodo estos siniestros se tramitarán como si se tratara de vehículos a motor sin seguro.

“Los distribuidores de seguros tienen por delante una gran tarea para poder analizar el parque móvil de su cliente y suscribir los seguros adecuados para cada caso”, afirmó el director de Fundación Inade.

En las próximas semanas, la Fundación organizará una nueva jornada para profundizar en cómo esta reforma afecta a la tramitación de los siniestros.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944